



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000385 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 SEP 2019

VISTO:

El INFORME N° 085-2019/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 18 de Septiembre del 2019, OFICIO N° 1979-2019-EF/50.07 de fecha 02 de Septiembre del 2019, OFICIO N° 2034-2019-EF/50.07 de fecha 04 de Septiembre del 2019;

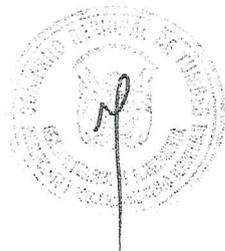
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con INFORME N° 085-2019/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 18 de Septiembre del 2019, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el citado documento, sobre Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático en el marco del numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley 30970, para la proyección del acto resolutivo.

Que, con OFICIO N° 1979-2019-EF/50.07 de fecha 02 de Septiembre del 2019, la Directora General de Presupuesto Público, remite el citado documento, otorgando **opinión favorable** para la modificación presupuestaria, hasta por la suma de **DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES (S/ 2'073,613.00)** con cargo a la anulación de la específica de gasto 23. 28. 1 99 “Otros Gastos C.A.S” de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Tumbes a favor de la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, específica del gasto 2.3.28.11 (Monto S/ 1'086,601.00) y a la Unidad Ejecutora 402 José Alfredo Mendoza Olavarría – JAMO II-2 Tumbes, específica del gasto 2.3.28.11 (Monto S/ 987,012.00), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo a lo solicitado por el pliego en el marco de lo establecido en el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30970.

Que, con OFICIO N° 2034-2019-EF/50.07 de fecha 04 de Septiembre del 2019, la Directora General de Presupuesto Público, remite el citado documento, otorgando **opinión favorable** para la modificación presupuestaria, utilizando para la presente acción, hasta por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 1'369,245.00)** con cargo a la anulación de la específica de gasto 23. 28. 1 99 “otros gastos C.A.S” de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Tumbes a favor de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, específica del gasto 2.3.28.11 (Monto S/ 82,082.00), Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, específica del gasto 2.3.28.11 (Monto S/ 130,199.00), Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, específica del gasto 2.3.28.11 (Monto S/ 81,123.00). Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos, específica del gasto 2.3.28.11 (Monto S/ 11,496.00), Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, específica





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000385 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 SEP 2019

del gasto 2.3.28.11 (Monto S/ 219,269.00), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo a lo solicitado por el pliego en el marco de lo establecido en el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30970.

Que, el numeral 19.1 del Artículo 19°, de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 denominada “Directiva de Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, determina que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias.

Que, así mismo, el numeral 26.1. del artículo 26° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la Entidad, o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 05/GN.

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, señala que: 40.2; Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, estando aprobado con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de las Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 denominada “Directiva de Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2019, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000385/2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 SEP 2019

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.

DE LA:

SOLES

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:
RUBRO:

001 SEDE CENTRAL
1 RECURSOS ORDINARIOS.
00 RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA
PRESUPUESTAL:

0002 SALUD MATERNO
NEONATAL

PRODUCTO:

3033304 Acceso al sistema
De referencia institucional

ACTIVIDAD:

5000052 Mejoramiento del
Acceso al sistema de
Referencia institucional

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

155,832.00

PROGRAMA
PRESUPUESTAL:

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE
DE ESTUDIANTES DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:

3000385 Instituciones Educativas con
Condiciones para el cumplimiento
De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD:

5005628 Contratación oportuna y pago
Del personal docente y promotoras de las
Instituciones educativas de educación
Básica regular.

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

532,161.00

PROGRAMA
PRESUPUESTAL:

0138 REDUCCIÓN DEL COSTO,
TIEMPO E INSEGURIDAD EN
EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PRODUCTO:

3000132 Camino departamental con
Mantenimiento vial.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000385 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 SEP 2019

ACTIVIDAD:	5002376 Mantenimiento periódico de La red vial departamental no pavimentada.	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	21,586.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	1'888,203.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL - TUMBES		2'597,782.00

A LA: SOLES

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.	
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
UNIDAD EJECUTORA:	200 TRANSPORTES TUMBES	
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	82,082.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES - TUMBES		82,082.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA:	300 EDUCACIÓN TUMBES.
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000385-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 SEP 2019

CATEGORIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRESUPUESTAL:		
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	130,199.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN - TUMBES		130,199.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES.
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRESUPUESTAL:		
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	81,123.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL - TUMBES		81,123.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRESUPUESTAL:		
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto.	



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000385 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 SEP 2019

ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	11,496.00
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL		11,496.00
CONTRALMIRANTE VILLAR –		=====
ZORRITOS		

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA
 FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 9001 ACCIONES CENTRALES
PRESUPUESTAL:

PRODUCTO:	3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	219,269.00
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL		219,269.00
ZARUMILLA		=====

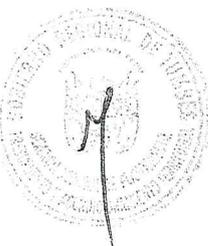
EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES
 FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA 0001 PROGRAMA ARTICULADO
PRESUPUESTAL: NUTRICIONAL

PRODUCTO:	3033254 Niños con vacuna Completa	
ACTIVIDAD:	5000017 Aplicación de vacunas Completas	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	178,756.00

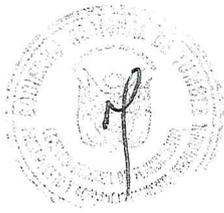




RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000385 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 SEP 2019

	PRODUCTO:	3033256 Niños con suplemento De hierro y vitamina A	
	ACTIVIDAD:	5000019 Administrar suplemento de hierro y vitamina A	
	G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	44,689.00
	PRODUCTO:	3033315 Atención de otras Enfermedades prevalentes	
	ACTIVIDAD:	5000031 Brindar atención A otras enfermedades Prevalentes	
	G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	325,600.00
	PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	
	PRODUCTO:	3033172 Atención prenatal Reenfocada	
	ACTIVIDAD:	5000037 Brindar atención Prenatal reenfocada	
	G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	111,720.00
	PRODUCTO:	3033304 Acceso al sistema de Referencia institucional	
	ACTIVIDAD:	5000052 Mejoramiento del Acceso al sistema de referencia Institucional	
	G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	97,776.00
	PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0016 TBC-VIH/SIDA	
	PRODUCTO:	3000691 Servicios de atención De tuberculosis con medidas De control de infecciones y Bioseguridad	
	ACTIVIDAD:	5005157 medidas de control de Infecciones y bioseguridad en	



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000385 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 SEP 2019



Los servicios de atención de Tuberculosis
G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios **140,356.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios **187,704.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES **1'086,601.00**

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLOVARRIA – JAMO II-2 TUMBES
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0002 SALUD MATERNO NEONATAL

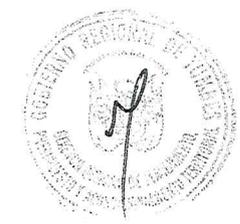
PRODUCTO: 3033297 Atención del parto Complicado quirúrgico

ACTIVIDAD: 5000047 Brindar atención Del parto complicado Quirúrgico

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios **987,012.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLOVARRIA – JAMO II-2 TUMBES **987,012.00**

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES **2'597,782.00**





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000385 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 SEP 2019

ARTICULO 2°: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.

ARTICULO 4°: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a la Unidad Ejecutora; 001 Sede Central, 200 Transportes Tumbes, 300 Educación Tumbes, 301 Educación Ugel Tumbes, 302 Educación Ugel Contralmirante Villar – Zorritos, 303 Educación Ugel Zarumilla, 400 Salud Tumbes y 402 José Alfredo Mendoza Olavarría -JAMO II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL

